



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

2772

Anuncio sobre suspensión provisional de procedimiento de licitación en el expediente de contratación del suministro de la uniformidad de invierno y verano para la Policía Local, por deficiencias en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Mediante el presente anuncio se hace público el contenido del Decreto 2016-0587 de fecha 4 de marzo de 2016, por el cual se suspende provisionalmente el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de la uniformidad de invierno y verano para la Policía Local, por deficiencias en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

“Considerando que desde que se ha procedido a dar publicidad de esta licitación en el Boletín oficial de les Illes Balears y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, por el área de contratación de los Servicios Jurídicos se ha tenido conocimiento, como se recoge en el informe que obra en el expediente, de la existencia de errores en la redacción de determinadas cláusulas del PPT relativas a la descripción de las características de las prendas a suministrar.

Ante estas circunstancias, y con la finalidad de que por el servicio promotor del contrato se lleven a cabo las actuaciones correspondientes para la subsanación de las deficiencias detectadas en el documento indicado, que una vez corregidas darán lugar a la adopción de un nuevo acuerdo de publicación y apertura de un plazo similar al anteriormente concedido para la presentación de proposiciones.

Por todo el anteriormente expuesto y en virtud de lo que establece el artículo 151.3 y la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero: Suspender provisionalmente el presente procedimiento de licitación en tanto se corrijan las deficiencias detectadas por el departamento promotor del contrato.

Segundo: Ordenar la remisión al órgano de contratación del expediente, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, para la adopción de un nuevo acuerdo de publicación y apertura de un plazo similar al anteriormente concedido para la presentación de proposiciones.

Tercero: Publicar en el BOIB, en el perfil del contratante la presente resolución.

Cuarto: Notificar la presente resolución a los licitadores que hubieren presentado proposiciones en el plazo a tal efecto concedido.”

En Sant Antoni de Portmany, 7 de marzo de 2016

El Alcalde
José Tur Torres

